

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

117472 *Resoluciones de Alcaldía nombramiento Policías Locales del Ayuntamiento de Santa Margalida, por superación de periodo de prácticas*

El Sr. Joan Monjo Estelrich, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida (Islas Baleares), hace saber que en fecha 6 de abril de 2021, se dictaron las siguientes resoluciones:

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1. Por decreto de Alcaldía núm. 1298 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 (BOIB núm. 163 de 29 de diciembre de 2018), mediante la que se hizo pública la oferta de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida.

2. Aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 902 de 16 de septiembre de 2019, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 131 de 26 de septiembre de 2019, las bases específicas que rigen la convocatoria de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de acceso de turno libre, concurso - oposición, procedimiento extraordinario, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2018.

3. En fecha 13 de julio de 2020 se emitió acta del Tribunal Calificador, de valoración definitiva de la fase de oposición, y que dio por finalizado el proceso selectivo. Mediante dicha acta se formuló propuesta de nombramiento como Policías Locales, y como funcionarios en prácticas, de los seis primeros aspirantes por orden de prelación.

4. En fecha 17 de septiembre de 2020, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-1024, se nombró como funcionario en prácticas el señor Angel Ramos Busquets, por un periodo de seis meses.

5. Vista el acta del Tribunal calificador de valoración de la fase de prácticas, de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se indica que el señor Angel Ramos Busquets ha superado satisfactoriamente el periodo de prácticas establecido en las bases del proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Nombrar al señor Angel Ramos Busquets con DNI *****292*, como policía local funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado, con indicación de que dispone de tres días para tomar posesión del cargo, después de haber recibido la notificación indicando los recursos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos. Y remitir un extracto del mismo para su publicación en el BOIB, en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica

El alcalde La secretaria

Joan Monjo Estelrich

María Magdalena Vicens Pons

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1. Por decreto de Alcaldía núm. 1298 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 (BOIB núm. 163 de 29 de diciembre de 2018), mediante la que se hizo pública la oferta de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa



Margalida.

2. Aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 902 de 16 de septiembre de 2019, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 131 de 26 de septiembre de 2019, las bases específicas que rigen la convocatoria de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de acceso de turno libre, concurso - oposición, procedimiento extraordinario, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2018.

3. En fecha 13 de julio de 2020 se emitió acta del Tribunal Calificador, de valoración definitiva de la fase de oposición, y que dio por finalizado el proceso selectivo. Mediante dicha acta se formuló propuesta de nombramiento como Policías Locales, y como funcionarios en prácticas, de los seis primeros aspirantes por orden de prelación.

4. En fecha 17 de septiembre de 2020, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-1024, se nombró como funcionario en prácticas al señor Matias Rosselló Melis, por un periodo de seis meses.

5. Vista el acta del Tribunal calificador de valoración de la fase de prácticas, de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se indica que el señor Matias Rosselló Melis ha superado satisfactoriamente el periodo de prácticas establecido en las bases del proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Nombrar al señor Matias Rosselló Melis con DNI *****740*, como policía local funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado, con indicación de que dispone de tres días para tomar posesión del cargo, después de haber recibido la notificación indicando los recursos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos. Y remitir un extracto del mismo para su publicación en el BOIB, en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Santa Margarita, a fecha de firma electrónica

El alcalde La secretaria

Joan Monjo Estelrich

María Magdalena Vicens Pons

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1. Por decreto de Alcaldía núm. 1298 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 (BOIB núm. 163 de 29 de diciembre de 2018), mediante la que se hizo pública la oferta de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida.

2. Aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 902 de 16 de septiembre de 2019, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 131 de 26 de septiembre de 2019, las bases específicas que rigen la convocatoria de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de acceso de turno libre, concurso - oposición, procedimiento extraordinario, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2018.

3. En fecha 13 de julio de 2020 se emitió acta del Tribunal Calificador, de valoración definitiva de la fase de oposición, y que dio por finalizado el proceso selectivo. Mediante dicha acta se formuló propuesta de nombramiento como Policías Locales, y como funcionarios en prácticas, de los seis primeros aspirantes por orden de prelación.

4. En fecha 17 de septiembre de 2020, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-1024, se nombró como funcionario en prácticas al señor Jaime Mas Sabat, por un periodo de seis meses.

5. Vista el acta del Tribunal calificador de valoración de la fase de prácticas, de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se indica que el señor Jaime Mas Sabat ha superado satisfactoriamente el periodo de prácticas establecido en las bases del proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Nombrar al señor Jaime Mas Sabat con DNI *****250*, como policía local funcionario de carrera de este Ayuntamiento.



Segundo.- Notificar esta resolución al interesado, con indicación de que dispone de tres días para tomar posesión del cargo, después de haber recibido la notificación indicando los recursos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos. Y remitir un extracto del mismo para su publicación en el BOIB, en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Santa Margarita, a fecha de firma electrónica

El alcalde La secretaria

Joan Monjo Estelrich

María Magdalena Vicens Pons

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1. Por decreto de Alcaldía núm. 1298 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 (BOIB núm. 163 de 29 de diciembre de 2018), mediante la que se hizo pública la oferta de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida.

2. Aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 902 de 16 de septiembre de 2019, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 131 de 26 de septiembre de 2019, las bases específicas que rigen la convocatoria de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de acceso de turno libre, concurso - oposición, procedimiento extraordinario, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2018.

3. En fecha 13 de julio de 2020 se emitió acta del Tribunal Calificador, de valoración definitiva de la fase de oposición, y que dio por finalizado el proceso selectivo. Mediante dicha acta se formuló propuesta de nombramiento como Policías Locales, y como funcionarios en prácticas, de los seis primeros aspirantes por orden de prelación.

4. En fecha 17 de septiembre de 2020, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-1024, se nombró como funcionario en prácticas el señor Miquel Bauzá Ferriol, por un período de seis meses.

5. Vista el acta del Tribunal calificador de valoración de la fase de prácticas, de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se indica que el señor Miquel Bauzá Ferriol ha superado satisfactoriamente el periodo de prácticas establecido en las bases del proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Nombrar al señor Miquel Bauzá Ferriol con DNI *****037*, como policía local funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado, con indicación de que dispone de tres días para tomar posesión del cargo, después de haber recibido la notificación indicando los recursos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos. Y remitir un extracto del mismo para su publicación en el BOIB, en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Santa Margarita, a fecha de firma electrónica

El alcalde La secretaria

Joan Monjo Estelrich

María Magdalena Vicens Pons

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1. Por decreto de Alcaldía núm. 1298 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 (BOIB núm. 163 de 29 de diciembre de 2018), mediante la que se hizo pública la oferta de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida.



2. Aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 902 de 16 de septiembre de 2019, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 131 de 26 de septiembre de 2019, las bases específicas que rigen la convocatoria de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de acceso de turno libre, concurso - oposición, procedimiento extraordinario, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2018.

3. En fecha 13 de julio de 2020 se emitió acta del Tribunal Calificador, de valoración definitiva de la fase de oposición, y que dio por finalizado el proceso selectivo. Mediante dicha acta se formuló propuesta de nombramiento como Policías Locales, y como funcionarios en prácticas, de los seis primeros aspirantes por orden de prelación.

4. En fecha 17 de septiembre de 2020, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-1024, se nombró como funcionario en prácticas al señor Eduard Galma Serra, por un período de seis meses.

5. Vista el acta del Tribunal calificador de valoración de la fase de prácticas, de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se indica que el señor Eduard Galma Serra ha superado satisfactoriamente el periodo de prácticas establecido en las bases del proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Nombrar a don Eduard Galma Serra con DNI *****645*, como policía local funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado, con indicación de que dispone de tres días para tomar posesión del cargo, después de haber recibido la notificación indicando los recursos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos. Y remitir un extracto del mismo para su publicación en el BOIB, en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Santa Margarita, a fecha de firma electrónica

El alcalde La secretaria

Joan Monjo Estelrich

María Magdalena Vicens Pons

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1. Por decreto de Alcaldía núm. 1298 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 (BOIB núm. 163 de 29 de diciembre de 2018), mediante la que se hizo pública la oferta de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida.

2. Aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 902 de 16 de septiembre de 2019, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 131 de 26 de septiembre de 2019, las bases específicas que rigen la convocatoria de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de acceso de turno libre, concurso - oposición, procedimiento extraordinario, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2018.

3. En fecha 13 de julio de 2020 se emitió acta del Tribunal Calificador, de valoración definitiva de la fase de oposición, y que dio por finalizado el proceso selectivo. Mediante dicha acta se formuló propuesta de nombramiento como Policías Locales, y como funcionarios en prácticas, de los seis primeros aspirantes por orden de prelación.

4. En fecha 17 de septiembre de 2020, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-1024, se nombró como funcionario en prácticas al señor Juan Riutort Riera, por un período de seis meses.

5. Vista el acta del Tribunal calificador de valoración de la fase de prácticas, de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se indica que el señor Juan Riutort Riera ha superado satisfactoriamente el periodo de prácticas establecido en las bases del proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Nombrar a don Juan Riutort Riera con DNI *****719*, como policía local funcionario de carrera de este Ayuntamiento.



Segundo.- Notificar esta resolución al interesado, con indicación de que dispone de tres días para tomar posesión del cargo, después de haber recibido la notificación indicando los recursos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos. Y remitir un extracto del mismo para su publicación en el BOIB, en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Santa Margarita, a fecha de firma electrónica

El alcalde La secretaria

Joan Monjo Estelrich

María Magdalena Vicens Pons

Lo que se publica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 182 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares.

Santa Margalida, 15 de abril de 2021

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

